



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 140 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/584)]

58/260. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y las resoluciones posteriores por las que el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición, la más reciente de las cuales es la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, por la que el mandato se prorrogó hasta el 20 de mayo de 2002,

Recordando también la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, por la que el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental a partir del 20 de mayo de 2002 por un período inicial de doce meses y la resolución 1480 (2003), de 19 de mayo de 2003, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 20 de mayo de 2004,

Recordando además su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y sus resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, la más reciente de las cuales es la resolución 57/327, de 18 de junio de 2003,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

¹ A/58/192 y Add.1.

² A/58/409.

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión y al Fondo Fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental al 31 de octubre de 2003, en particular de las cuotas pendientes de pago por valor de 65,5 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 4% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo cuarenta y tres Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a pagar las cuotas que adeudan;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Administración de Transición y la Misión de Apoyo;

3. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

4. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones de mantenimiento de la paz recientes, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

5. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

6. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

7. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004

9. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental la suma de 23.827.500 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, además de la suma de 193.337.100 dólares ya consignada para el mismo período en virtud de lo dispuesto en la resolución 57/327;

Financiación de la consignación

10. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 193.337.100 dólares prorrateada anteriormente en virtud de lo dispuesto en la resolución 57/327, prorratear entre los Estados Miembros la suma de 23.827.500 dólares, a razón de 1.985.625 dólares por mes, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003 que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, y la escala de cuotas para 2004 que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

11. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 10 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 539.900 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, a razón de 44.991 dólares por mes, suma que corresponde a los ingresos adicionales estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión;

Donación de bienes al Gobierno de Timor-Leste

12. *Aprueba* la donación al Gobierno de Timor-Leste de los bienes de la Misión, por un valor de inventario total de hasta 35.262.900 dólares y un valor residual correspondiente de hasta 15.879.900 dólares;

13. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

14. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

15. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

16. *Decide* seguir examinando en su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.

79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003